

OFICIO No. 1095- 85 /24

Santiago de Cali, marzo 18 de 2024

Para: Decanos(as) de Facultades FEDV, FING, FCSH, FCE. Director Departamento de CB, profesores Carrera, OTC y HC.

De: Comité Asignación y Puntaje.

Asunto: Fechas para presentar documentos de ascenso o cambio de nivel salarial en el escalafón.

Por medio del presente documento, emitido por parte de la **Oficina de Desarrollo Profesional** y por directriz del **Comité de Asignación de Puntaje**; nos permitimos comunicar que, dando cumplimiento al acto administrativo emitido por la Rectoría mediante la **Resolución No 302 del 16 de agosto del 2022**, "por medio del cual se establecen las fechas en las que se deben reportar los ascensos y cambios en el escalafón Docente de la UNIAJC" el rango de fecha máxima para la presentación de documentos y solicitudes de ascenso o cambio de nivel salarial en el escalafón, para los(as) profesores(as) de Carrera, Ocasionales Tiempo Completo y Hora Cátedra para el periodo 2024-1, es la siguiente:

SEMESTRE	SE RECIBEN SOPORTES A PARTIR DEL	HASTA EL
2024-1	18 de marzo	18 de abril

De acuerdo con esta directriz, todos(as) los(as) interesados(as) deberán enviar los soportes, por medio del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/7v3bd4r3Cr> el envío debe hacerse **en el rango de fechas indicadas**, con todos los formatos y documentos requeridos para el respectivo proceso.

Orientaciones para diligenciar el formulario

- Debe realizar el registro con su cuenta de correo institucional, le sugerimos primero tener abierto el correo con el dominio de **@profesores.uniajc.edu.co**
- Por cada producto académico a presentar, debe diligenciar el formulario.
- Anexar todos los documentos que soportan cada producto académico, título o experiencia calificada.
- Diligenciar en su totalidad (con firmas) y anexar los formatos **DO-F 036 /DO-F039/DO-F941** como se indica en cada encabezado. *(estos formatos los puede descargar directamente de la página institucional, en la pestaña de Documentos Institucionales / Profesores)*
- Diligenciar todos los campos que aplique.
- En los 5 días hábiles posterior al envío de documentos, recibirá un correo de respuesta, confirmando si los soportes se encuentran completos, cumplen con los requisitos o no y, sí se tendrá(n) en cuenta y el porqué.

Es importante destacar la colaboración de todos(as) los(as) involucrados(as) para cumplir con las fechas establecidas. Esto garantizará que la Oficina de Desarrollo Profesional y el Comité de Asignación de Puntaje tengan suficiente tiempo para revisar los documentos, asignar evaluadores y proporcionar una respuesta oportuna. De esta manera, se logrará un buen desarrollo en la ejecución de los procesos de ascenso y cambio de nivel en el escalafón dentro del plazo estimado.

Los resultados del proceso tendrán efectos fiscales para el siguiente semestre 2024-1.

Cordialmente,

LINA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Directora Oficina Desarrollo Profesional

En representación del Comité De Asignación y Puntaje

Original firmado